BERLANGA DE DUERO

EXTRACTO de la convocatoria de la concesión de subvenciones a asociaciones para actividades culturales o recreativas del ejercicio 2026

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2026, se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del municipio de Berlanga de Duero, que tienen como finalidad la promoción y el fomento de actividades culturales y recreativas en beneficio de las asociaciones del municipio, y se aprueban las Bases reguladoras de las mismas.

De conformidad con lo previsto en los art.17.3. b) y 20.8.a) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento (http://www.berlangadeduero.es/).

BDNS (Identif.): 939457

Beneficiarios. Podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes Bases todas aquellas asociaciones, legalmente constituidas, de carácter cultural, que carezcan de ánimo de lucro y tengan su sede en el municipio de Berlanga de Duero.

La ayuda económica se destinará de forma exclusiva a gastos producidos por actividades subvencionadas, quedando expresamente fuera de esta convocatoria los gastos de inversión.

En la publicidad generada por la actividad subvencionada se deberá incluir el patrocinio del Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

Cuantía y Crédito presupuestario. La ayuda económica máxima que se concederá a cada asociación será de 1.000,00 euros con el límite del 50% del coste de la actividad a la que se aplique.

El Ayuntamiento de Berlanga de Duero destinará a dichas Ayudas la cantidad de 6.000,00 € con cargo a la partida 334-48 del Presupuesto de Gastos para 2026.

Plazo de presentación de solicitudes y publicación. El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria. La publicación de la Bases completas se hará en la BDNS.

Bases Reguladoras e Información. Las Bases reguladoras, publicadas en la BDNS, anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria, estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales, tablón de anuncios y página web del ayuntamiento:

http://www.berlangadeduero.es.

Berlanga de Duero, 3 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Enrique Rubio Romero 2100

BOPSO-127-06112026